

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Enrique Lloret Bolta. Calle Juan Ramón Jiménez, 2, 46700 Gandia.

Niedernayr Herbert H. Ronda de Venecia, 16, 46700 Gandia.

Doroteo González Benito. Calle Ferrocarril de Alcoi, 111, 46700 Gandia.

Andrés Morant Subiela. Avenida de Beniopa, 73, 46700 Gandia.

Leonor Bertó García. Calle Sant Pere, 70, 46700 Gandia.

Godofredo Margarit Aparisi. Calle Plus Ultra, 21, 46700 Gandia.

Tomás Fernández Martí. Calle Daoiz y Velarde, 18, 1-1, 46700 Gandia.

Lorenzo Castelló Ballester. Calle Padilla, 6, 46700 Gandia.

Salvador Enguix Gregori. Calle Passió, 26, 46700 Gandia.

Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación en la Comunidad Valenciana. Sección Patrimonio del Estado, Guillem de Castro, 4. 46071 Valencia.

Elisabeth Louise de Grendel. Calle Perú, 31, 46700 Gandia.

Andrés Subiela Ferrer. Calle Alacant, 78, 46700 Gandia.

Vicente Moratal Fuster. Calle Madrid, 7, 46700 Gandia.

Antonio Orchilles Mestre. Calle Algepsería, 90, 46700 Gandia.

Odilio Río Martínez. Calle Almazán, 3128011. Madrid.

Juan Prat Catalá. Plaza del Prado, 26, 46700 Gandia.

Vicente Cloquel Juan. Calle Menéndez Pelayo, 1, 46700 Gandia.

Silvia Nacher Pascual. Calle Petunia, 6, 46700 Gandia.

Vicente Miguel Abad Morant. Calle República Argentina, 96, 2.º-5.º, 46700 Gandia.

Agustín Valderrama Monedero. Calle Mollo, 21, 46700 Gandia.

Juan Blasco Bañuls. Plaza Mayor de Beniopa, 25, 46700 Gandia.

Salvador Boix Blasco. Calle Molló, 32, 46700 Gandia.

Enrique Bañuls Padilla. Plaza de España, 5, 46700 Gandia.

Mateo Sánchez Moragues. Avenida Alacant, 42, 46700 Gandia.

Juan Ferrer Sesé. Calle Magdalena, 9, 46700 Gandia.

José Nacher Pascual. Calle Juan Ramón Jiménez, 15, 46700 Gandia.

Juan Climent Torrecillas. Calle Juan Ramón Jiménez, 11, 46700 Gandia.

Jorge Plessix. Calle Magdalena, 9, 46700 Gandia.

Cayetano Sanchís Moncho. Calle Magistrat Catalá, 7, 46700 Gandia.

Asunción Martínez Pérez. Avenida Sergás, 26, 46800 Játiva.

Francisco Vicedo Martínez. Paseo Germanies, 11, 46700 Gandia.

Álvaro Sanchís Tomás. Calle Daimús, 8, 46700 Gandia.

Adrian Stokes. Calle Mar y Pedra-Rafalcaid, 5, 46700 Gandia.

Carl Anthony Samuel Machell Ciappessoni. Lista de correos, s/n, 46700 Gandia.

Agustín Valderrama Monedero y otro. Calle Molló, 21, 46700 Gandia.

José A. Hibernón Cardona. Calle Mar y Pedra, 9, 46700 Gandia.

José Antonio y María Romero Romero. Calle San Rafael, 3, 46700 Gandia.

Fernando Pascual Benavent Serquera. Calle Gabriel Miró, 40-03-05, 46700 Gandia.

Luis Cambra Valor. Calle Rafercofer, 15, 46700 Gandia.

Luis Llorca Biñarta.

Miguel Bañuls Jordá. Calle Ferrería, 346727R. De Gandia.

Dolores Climent Soriano. Calle Rótova, 25, 46700 Gandia.

Salvador Vila Molio. Calle Sant Jordi, 6-01-03, 46700 Gandia.

Amparo Castellá Soriano. Calle La Nao, 21, 46700 Gandia.

Vicente Castellá Soriano. Calle Algepsería, 71, 46700 Gandia.

Andrea Castellá Soriano. Calle Verge Desamparat, 30, 46700 Gandia.

Salvador Morant García. Calle Tirso de Molina, 23, 46700 Gandia.

José Ferrer Montaner. Avenida República Argentina, 1, 46700 Gandia.

Josefa Soriano Estruch. Calle Cullera, 46700 Gandia.

José Luis Martí Serer. Calle Jauma Castellá, 9, 46700 Gandia.

Arturo López Fuentes. Calle Ángel Diego Roldán, 30, Madrid.

Carmen Lucas Torregrosa. Calle Hermanos Alonso, 6, 46830 Muro de Alcoi.

Antonio J. Estruch Mascarell. Calle Hermana Carmelita Rita, 5, 46700 Gandia.

Millán González del Río. Ur. Marenys Rafalcaid, 5, 46700 Gandia.

Juan Alfonso Grau Boscá. Calle Salelles, 6, 46700 Gandia.

Dolores Seguí Ferrer, 46700. Benirredrá.

Christian Mencione. Ur. Marenys Rafalcaid, 5-15, 46700 Gandia.

Heinrich Palm Oudler 32. AB4790 Burgreuland-Bélgica.

Antonio J. Serrallta Tent y Manuel Martín Beato. Andrés Hibernón, 3, 46700 Gandia.

José Ortega Ortega. Avenida de Valencia, 26-22, 46540. El Puig.

Andrés Vicedo Martínez. Ferrocarril de Alcoi, 102, 46700 Gandia.

Vicenta Mayor Soriano. Plaza Duquesa María Enríquez, 2, 46700 Gandia.

Manuel Climent Soriano. Avenida Ermita del Rabal, 14-1, 46700 Gandia.

Ángeles Climent Soriano. San Pons, 1-1, 46700 Gandia.

Inma Martínez-Letor. Romero, 59-1, 46700 Benipeixcar-Gandia.

Vicente Abad Sanz. Plaza Elíptica, 12, 46700 Gandia.

Carlos Montamarta. Apartado de Correos 1346. 46080 Valencia.

AA.VV. Marenys de Rafalcaid. Plaza España, 5, 46700 Benirredrá.

Andrés Morant Subiela. Avenida de Beniopa, 73, 46700 Gandia.

Valencia, 23 de junio de 2006.— La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

41.595/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos no adquiridos y afectados por las obras de «Acondicionamiento y ordenación del sistema Playa-Ría de Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar, Cantabria».**

El Ilmo. Director General de Costas, previos los trámites pertinentes, ha acordado con fecha 20 de Febrero de 2006, la declaración en concreto de utilidad pública de los bienes y derechos que se especifican de forma concreta más adelante, y cuya ocupación se precisa para la ejecución de la obra «Modificado n.º 1 del de acondicionamiento y ordenación del sistema Playa-Ría de Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar, Cantabria». Con fecha 13 de Marzo de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un periodo de información pública por término de 15 días hábiles, cuyo anuncio ha sido publicado en el Diario Montañés de fecha 21 de Marzo de 2006, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de Marzo de 2006 y en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 19 de Abril de 2006, dándose traslado al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar para su exposición en el tablón de anuncios; dicho acuerdo, además ha sido notificado personalmente a todos lo titulares afectados, algunos de los cuales han presentado alegaciones.

Tras finalizar el periodo de exposición e información pública del expediente y una vez estudiadas las alegacio-

nes y emitido informe por los Servicios Jurídicos del Estado, el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria, competente de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Acuerda: declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan a continuación que son objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, Boletín Oficial del Estado, en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, así como su notificación individual a cada uno de los afectados.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, frente a la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes a contar desde la notificación de la presente.

Relación de fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa:

Municipio: Ribamontán al Mar, (Cantabria).

Polígono 10, parcelas rústicas 138 y 148 de Galizano (en parte).

Superficie: 233,25 metros cuadrados.

Titular: Concepción Ezquerro Asón.

Santander, 26 de junio de 2006.—El Jefe de la Demarcación. José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

41.830/06. **Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en la población de Ribera de Cardós (Pallars Sobirà) (exp. 25-00012516-2006).**

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, así como las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel reglamentario por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), resultando aplicable a la actividad de distribución de GLP canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, SA.
Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo a una instalación del camino de Reguera, s/n, de la urbanización Dengá Monseñe, donde se tiene previsto reubicar un depósito de GLP y conectarlo a la red existente, en la población de Ribera de Cardós (Pallars Sobirà) (exp. 25-00012516-2006).

Usuarios previstos: 14 viviendas.
Presupuesto: 4.670 euros.
Características principales de la instalación:
Estación de GLP.
Número de depósitos: 1.
Capacidad unitaria: 4,88 m³.
Capacidad total: 4,88 m³.
Disposición: aérea.
Vaporización: natural.
Red de distribución.
Material: polietileno de media densidad SDR 11.
Diámetros: 40 mm.
Presión de servicio: 1,75 kg/cm².
Longitud total: 125 m.